

**AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**  
09 JUL 2018  
**RECOLETA,**

**1772**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa a don Moises Andrade Ortega como Director subrogante; Carta solicitud de Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos", ingresado con solicitud N° 1736 de fecha 21 Junio de 2019; en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; memorando N° 592 de fecha 31 de diciembre de 2014 emanado de la Dirección de asesoría jurídica respecto al enrolamiento de permisos de ambulantes; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZESE** a contar del **01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a los contribuyentes que a continuación se indican:

**A) Ambulantes:**

Nº	Rut	Nombre	Dirección funcionamiento	Giro
1	22.070.916-7	Jessica Ávila Moran	Alrededores vega central	Confites, bebidas, café
2	14.744.494-K	Norma Palomino Sánchez	Alrededores de Mercado de Abastos Tirso de Molina	Confites, bebidas, café
3	13.915.271-9	Jorge Isaías Jerez Jiménez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y verduras
4	9.867.482-9	Humberto González Rodríguez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y verduras
5	5.388.985-9	Luis Enrique Cofre Cerda	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y verduras

**B) Anaquel** que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.

Nº	Rut	Nombre	Dirección funcionamiento	Giro
1	15.744.103-5	Alejandra Andrea Diaz Diaz	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
2	21.894.811-1	Rosario Mamani Mejía	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Jugos a base de quinoa, avena (sin uso de lácteos)
3	10.883.196-0	Hector Amaya Reyes	Calle Artesanos esquina con calle Salas	Fruta y Verdura
4	8.299.578-1	Jorge Diaz Magaña	Calle Artesanos frente al local "El Baratillo"	Frutas y verduras
5	16.027.826-9	Karen Haydee Jerez Diaz	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
6	6.242.106-1	Enzo Juan Acevedo Salazar	Bellavista frente al N°576	Frutas y verduras
7	9.098.632-5	Graciela Peña Barrientos	Calle Artesanos esquina con calle Salas	Bazar y bebidas
8	24.708.994-2	Claudia Álvarez López	Calle Artesanos frente al N°771	Verduras
9	22.306.082-K	Rosa Quispe Oquiche	A un costado del Mercado de Abastos Tirso de Molina, por Av. Santa María	Jugos a base de quinoa, avena (sin uso de lácteos)
10	22.390.650-8	Marcela Luna Portugal	Calle Artesanos frente al N°771	Verduras

1419985

11	11.971.964-K	Rosa Elena Fuenzalida Henríquez	Esquina de calle Artesanos con Av. Recoleta	Confites y bebidas
12	5.141.717-8	Rosa Acevedo Gutiérrez	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Condimentos y paquetería
13	16.267.000-K	Johanna Roldan Díaz	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
14	6.360.439-9	Soledad Moraga Torres	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
15	17.624.080-6	Nadia del Pilar Sepulveda Obregón	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
16	9.249.851-4	Patricio Armando Lepe Lepe	Calle Loreto frente N°180	Frutas y verdura
17	7.892.444-6	Claudio Espinoza Abrigo	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Frutas y verduras
18	9.215.352-5	Haydee Diaz Contreras	Calle Artesanos frente al N°771	Paquetería
19	5.923.883-3	Juan Puran Rodríguez	Esquina de Av Recoleta con Av. Santa María	Frutas y verduras
20	14.743.540-1	Mónica Morán Palomino	Esquina de Calle Salas con calle Antonia Lopez de Bello	Confites, bebidas, te y café
21	17.942.727-3	Nicole Toro Peralta	Calle Artesanos esquina con calle Gandarillas	Confites y bebidas
22	14.125.799-4	Susana Torres Peña	Calle Artesanos esquina con calle Gandarillas	Confites y bebidas

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes.

3.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

a) No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente; b) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto; c) Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 58; d) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

JRR/VCM/jpd  
 Ingreso 2154 / 2017

**AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

**RECOLETA,**

**09 JUL. 2018**

**1772**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa a don Moises Andrade Ortega como Director subrogante; Carta solicitud de Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos", ingresado con solicitud N° 1736 de fecha 21 Junio de 2019; en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; memorando N° 592 de fecha 31 de diciembre de 2014 emanado de la Dirección de asesoría jurídica respecto al enrolamiento de permisos de ambulantes; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZESE** a contar del **01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a los contribuyentes que a continuación se indican:

**A) Ambulantes:**

Nº	Rut	Nombre	Dirección funcionamiento	Giro
1	22.070.916-7	Jessica Ávila Moran	Alrededores vega central	Confites, bebidas, café
2	14.744.494-K	Norma Palomino Sánchez	Alrededores de Mercado de Abastos Tirso de Molina	Confites, bebidas, café
3	13.915.271-9	Jorge Isaias Jerez Jiménez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y verduras
4	9.867.482-9	Humberto González Rodríguez	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y verduras
5	5.388.985-9	Luis Enrique Cofre Cerda	Av. La Paz con Artesanos	Frutas y verduras

**B) Anaquel que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.**

Nº	Rut	Nombre	Dirección funcionamiento	Giro
1	15.744.103-5	Alejandra Andrea Diaz Diaz	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
2	21.894.811-1	Rosario Mamani Mejía	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Jugos a base de quínoa, avena (sin uso de lácteos)
3	10.883.196-0	Hector Amaya Reyes	Calle Artesanos esquina con calle Salas	Fruta y Verdura
4	8.299.578-1	Jorge Diaz Magaña	Calle Artesanos frente al local "El Baratillo"	Frutas y verduras
5	16.027.826-9	Karen Haydee Jerez Diaz	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
6	6.242.106-1	Enzo Juan Acevedo Salazar	Bellavista frente al N°576	Frutas y verduras
7	9.098.632-5	Graciela Peña Barrientos	Calle Artesanos esquina con calle Salas	Bazar y bebidas
8	24.708.994-2	Claudia Álvarez López	Calle Artesanos frente al N°771	Verduras
9	22.306.082-K	Rosa Quispe Oquiche	A un costado del Mercado de Abastos Tirso de molina, por Av. Santa María	Jugos a base de quínoa, avena (sin uso de lácteos)
10	22.390.650-8	Marcela Luna Portugal	Calle Artesanos frente al N°771	Verduras

**1419985**

11	11.971.964-K	Rosa Elena Fuenzalida Henríquez	Esquina de calle Artesanos con Av. Recoleta	Confites y bebidas
12	5.141.717-8	Rosa Acevedo Gutierrez	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Condimentos y paquetería
13	16.267.000-K	Johanna Roldan Díaz	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
14	6.360.439-9	Soledad Moraga Torres	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
15	17.624.080-6	Nadia del Pilar Sepulveda Obregón	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Bazar y paquetería
16	9.249.851-4	Patricio Armando Lepe Lepe	Calle Loreto frente N°180	Frutas y verdura
17	7.892.444-6	Claudio Espinoza Abrigo	En las afueras de la Vega Chica, por calle Artesanos	Frutas y verduras
18	9.215.352-5	Haydee Diaz Contreras	Calle Artesanos frente al N°771	Paquetería
19	5.923.883-3	Juan Puran Rodríguez	Esquina de Av Recoleta con Av. Santa María	Frutas y verduras
20	14.743.540-1	Mónica Morán Palomino	Esquina de Calle Salas con calle Antonia Lopez de Bello	Confites, bebidas, te y café
21	17.942.727-3	Nicole Toro Peralta	Calle Artesanos esquina con calle Gandarillas	Confites y bebidas
22	14.125.799-4	Susana Torres Peña	Calle Artesanos esquina con calle Gandarillas	Confites y bebidas

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes.

3.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

a) No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente; b) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto; c) Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 58; d) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : **LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JRR/VCM/ jpd

TRANSCRITO –D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado-Inspección